Los señores

313

Juan de la Plaça por curador de la çequia de Santomera digo que
hernando de Sotaço por ninguna via quiso fazer monda el
Acaibe de Montagudo aunque el mandamiento de V.S. se le no
tificó lo qual a sydo y es causa que todos los heredamientos de
partes de arriba del acaibe estén anegados de mucha
agua / y el heredamiento de Santomera este perdido por
falta de agua y el daño a sydo y es tan grande que en
cada un dia suma diez veces mas que era la costa de
la dicha monda / y el dicho hernando de Sotaço solamente
entiende en fazer su molino y dexa lo que pertenece estando
obligado a V.S. su pedimento pues el daño es tan grande y tan
notorio mandé que garçia de Orcaçu luego desde oy
en adelante ponga mano en fazer mondar el dicho
Acaibe pues asy lo proveyo V.S. e proveyan com
de aquí adelante el dicho Acaibe se monde e
a causa del dicho hernando de Sotaço no se siga tanto
daño a tantos heredamientos y en lo fazer asy
V.S. remediara el grande daño que se sigue
asy a los heredamientos de partes de arriba
como a los de abaxo del dicho acaibe
Otro oy digo que conforme a las ordenanças
de V.S. no se puede abrir portillos el acaibe
y hernando de Sotaço los tiene abiertos a V.S.
su pedimento de licencia para que yo los pueda fazer
cerrar los portillos que el dicho hernando de Sotaço
tiene por los quales echa el agua en su heredamiento
y lo pido por testimonio

[illegible] mayo [illegible] dias de [illegible] de [illegible]

[illegible] mayo / mandamiento [illegible] de Sotaço
[illegible] mandamiento que en [illegible] de [illegible]
[illegible] la dicha monda